

---

A C T A

---

**SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DE 16 DE JUNIO DE 2005.-**

En Aldea del Fresno, a 16 de junio de 2005; Siendo las diecinueve horas de éste día, se reúne el Pleno en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los señores Concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA en primera convocatoria, para la que habían sido previamente citados.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. José Luis Tello Leza. (Grupo PSOE).*

**CONCEJALES / LAS ASISTENTES:**

*D<sup>a</sup>. Raquel Bello Piñero. (Grupo PSOE).*

*D<sup>a</sup>. M. Blanca Pérez Hernández. (Grupo PSOE).*

*D. Ramón Antonio Rodríguez Plaza. (Grupo PSOE).*

*D<sup>a</sup>. Segundo Ruiz Hernández. (Grupo PP).*

*D<sup>a</sup>. Maria Teresa Martín Plaza. (Grupo PP).*

*D. Agustín Guillermo Calvo de Lope (Grupo PP).*

*D. José Antonio Hernández Bajo. (Grupo Mixto CDS).*

*D<sup>a</sup>. Maria Isabel Juliana Hernández Hdez. (Grupo Mixto PRIM).*

**SECRETARIA:**

*D<sup>a</sup>. Elsa Aparicio García.*

Existiendo el quórum de asistencia necesario, previsto en el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se constituye el Pleno. El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.-----

**I) PARTE RESOLUTORIA**

## **PUNTO N° 1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.-**

Visto el expediente 3/2005 de modificación de crédito mediante Suplemento, que afectará a las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto Municipal del ejercicio 2005 ;-----

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.48906	<i>Programas y Act. Deportivas</i>	<i>20.770,00 euros.-</i>
4.48907	<i>Actividades Culturales</i>	<i>8.577,00 euros.-</i>
1.2260314	<i>Abogados, Procesos jdcos</i>	<i>11.520,00 euros.-</i>
5.61105	<i>Reparación red agua y viales</i>	<i>20.000,00 euros.-</i>
<i>Total</i>		<i>60.867,00 euros.-</i>

### *Financiación:*

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
870	<i>Remanente Líquido de Tesorería.-</i>	<i>60.867,00 euros.-</i>

Sometido a votación del Pleno de la Corporación, éste, por cinco votos a favor, ( Sres. Concejales del equipo de gobierno ), tres votos en contra ( Sres. Concejales del PP ), y una abstención, ( Sr. Concejales José Antonio Hernández Bajo ), ACUERDA :

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos 3/2005.-.

SEGUNDO. Seguir la tramitación del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/90, considerándose este acuerdo como definitivo en el caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

## **II. ) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-**

### **PUNTO N° 2. ASUNTOS DE ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura al documento que se adjunta como Anexo nº I al acta de la presente sesión ordinaria.-

Finalizada la lectura del documento mencionado, el Sr. Alcalde explica a los Sres. Concejales, que a consecuencia del contenido de dicho escrito, el Convenio suscrito con la Unidad de Ejecución nº 13 de las NN.SS queda sin efectos.-

A continuación, el Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno, que el Juzgado de Instrucción nº 1 de Navalcarnero ha procedido a archivar las denuncias que habían sido interpuestas contra la Teniente de Alcalde y contra él como Alcalde de este Ayuntamiento.-

El Sr. Alcalde pide que se adjunten al acta de la presente sesión dichas sentencias, las cuales constan como Anexo nº II y nº III, al final del acta de la presente sesión.-

La primera sentencia, explica, el Sr. Alcalde, es en relación al edificio situado en la Crta de Madrid nº 19, de propiedad del Sr. Alcalde, mientras que la segunda se refiere a la obra realizada en la Plaza de San Pedro.-

Finalizada la lectura, el Sr. Alcalde, explica que se han procedido a adoptar medidas restablecedoras de la legalidad urbanística, en relación con la obra realizada en la C/ Doctor Zumel n ° 3, en Aldea del Fresno, dando a continuación lectura al informe técnico suscrito por el Arquitecto Asesor municipal Javier García Ibáñez, en base al cual se han adoptado dichas medidas, quedando éste incorporado al Acta de la presente Sesión como Anexo n ° IV.-

A continuación el Sr. Alcalde comunica a los Sres. Concejales que se ha procedido a adoptar medidas de restitución de la legalidad urbanística de la obra realizada en la C/ Carrera de Chapinería n° 10 c/v C/ Navayuncosa, y solicita que se adjunte al acta de la presente sesión el informe técnico emitido por el Asesor municipal, Javier García Ibáñez, y el informe jurídico emitido por el Abogado municipal, Pedro Sánchez Corral, los cuales figuran como Anexo n° V y VI, del acta de la presente sesión.-

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a los informes mencionados en el párrafo anterior.-

Finalizada la lectura de los informes el Sr. Alcalde realiza el siguiente comentario ; “ *Creo que queda claro quien hace obras ilegales. Son sus compañeros y amigos y que yo sepa contra esas no presentan denuncias. Les animo a presentarlas pues serían las únicas que ganarían* “.-

### **PUNTO N° 3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.-**

Por la Sra. Secretaria se da lectura a los siguientes Decretos de Alcaldía:

Decreto n° 10/05, 14/ 02/ 05 ; concesión a D<sup>a</sup> Ana Isabel Noguera de la suspensión con reserva del puesto de trabajo.- Decreto n° 11/05, de 16/02/05 ; propuesta de aprobación de modificación puntual de las NN.SS.- Decreto N° 12/05 de 1 /03/ 05 ; Abstención Sr. Alcalde en proceso UE 13 NN.SS.- Decreto n° 13/05 de 10/03/05 ; Aprobación oferta empleo público 2005.- Decreto n° 14/05, de 31/03/05 ; Suspensión obras parcela 108 Caravan Garden.- Decreto n° 15/05, de 13/04/05 ; informe favorable Comisión Servicios Secretaria Interventora.- Decreto n° 16/05 de 9/05/05 ; Licencia apertura Oficina Bancaria.- Decreto n° 17/05, de 6/05/05 ; prórroga concesión servicio piscina y kiosco municipal temporada 2005.- Decreto n° 18/05, de 9/05/05 ; Aprobación constitución Junta Compensación UE 3 NN.SS.- Decreto n° 19/05, de 9/05/05 ; Expediente contratación socorristas temporada 2005.- Decreto n° 20/05, de 20/05/05 ; Aprobación Expediente Contratación Gestión Servicio Escuela Música y Danza.-----

### **PUNTO N° 4.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Agustín G. Calvo de Lope, quien procede a dar lectura al escrito que se adjunta al Acta de la presente sesión como Anexo n° VII.-

Finalizada la lectura por el Sr. Agustín G. Calvo de Lope, el Sr. Alcalde procede a contestar a lo manifestado por el Sr. Agustín en el escrito que consta como Anexo n° VII, preguntando a la Sra. Secretaria de la Corporación si ha

habido algún impedimento por parte de él como Alcalde para acceder algún expediente municipal por parte de los concejales, a lo que la Sra. Secretaria contesta que no.-

El Sr. Agustín G. Calvo de Lope manifiesta que le han dado una información que es falsa.-

El Sr. Alcalde responde al Sr. Agustín, en relación a lo comentado por él en el escrito al que ha dado lectura, respecto a la parcela sita en la C/ Ferrocarril nº 20, que él no es quien engrandece la parcela, sino que hay unos propietarios que hicieron una segregación.-----

Por lo que se refiere al asunto de la construcción del helipuerto, el Sr. Alcalde comenta que sino está hecho no es por su culpa e informa de que se está a punto de firmar un convenio el cual tiene por objeto que se ceda un terreno al Ayuntamiento.

Continúa el Sr. Alcalde su exposición comentando que son falsas las acusaciones del Sr. Agustín contra él y que por ello el Juzgado está archivando sus denuncias. Señala también el Sr. Alcalde a D. Agustín G. Calvo de Lope que personas como él han permitido anteriormente obras ilegales, y que por tanto es curioso que luego exijan el cumplimiento de la legalidad.-

El Sr. Agustín G. Calvo de Lope comenta que se ha interpuesto recurso contra los archivos de las denuncias que ha mencionado el Sr. Alcalde.-

A continuación el Sr. Alcalde expone que lo que la gente valora es el trabajo, y solo el trabajo, puesto que los odios y las venganzas personales que se vienen practicando, además de no darles votos, como ha sucedido en las anteriores elecciones, genera en los vecinos normales una hartanza, y por que no, un poco de asco por un comportamiento tan poco ético políticamente y personalmente.

El Sr. Alcalde comenta ; “ sigan practicando la misma oposición, porque de esta forma me aseguran la reelección “.-----

Interviene el Sr. José Antonio Hernández Bajo para preguntar al Sr. Alcalde si tiene algún odio hacía él , ya que puede ser considerado de la oposición.-

El Sr. José Antonio Hernández Bajo comenta así mismo que él viene a defender el pueblo y actúa en defensa de lo que representa.-

Así mismo explica el Sr. José Antonio Hernández Bajo que él trataba de defender los Llanos y los Llanillos, procurando que los vecinos no salieran perjudicados, y hace referencia a que los propietarios de las Unidades de Ejecución son los que tiene la obligación de urbanizar y desarrollar y que el dinero que el Ayuntamiento obtenga por las parcelas debe invertirse en éste.-

Expone el Sr. José Antonio Hernández Bajo que la renuncia al Convenio puede deberse a motivos de otro tipo.-

El Sr. Alcalde contesta que en el caso de la Unidad de Ejecución nº 7, se firmó un convenio, en base al cual no ha habido cesiones ni aprovechamientos ni calles realizadas. Por otra parte, comenta el Sr. Alcalde el hecho de que la UE 6 es de multitud de propietarios y no tienen intención de hacer la calle, con lo que finalmente la tendría que realizar el Ayuntamiento.-

El Sr. José Antonio Hernández Bajo afirma que cada propietario deber realizar la parte de la calle que le corresponde y en su defecto lo debe efectuar el Ayuntamiento.-

Interviene la Sra. Raquel Bello afirmando que el convenio beneficiaba al Ayuntamiento.-

El Sr. Agustín G. Calvo de Lope interviene para comentar que la retirada del Convenio con la Unidad de Ejecución nº 13 se ha producido debido a la irracionalidad legal del mismo, ya que se produjo un empate y no hubo una segunda votación, y que en el caso de haberse efectuado ésta, se habría ganado por el equipo de gobierno.-

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Agustín G. Calvo de Lope para decirle que el comportamiento que está teniendo con la Sra. Secretaria es deplorable, puesto que ella es totalmente neutral y se limita a hacer su trabajo.

El Sr. Agustín G. Calvo de Lope afirma que él considera que lo expuesto en el acta es falso puesto que no se ajusta a la realidad.-

El Sr. Concejales José Antonio Hernández Bajo, comenta la posibilidad de que se proceda a la grabación de las sesiones, a lo que el Sr. Alcalde le responde, que él no tiene inconveniente, pero que eso es una decisión de la Sra. Secretaria.-

El Sr. Agustín G. Calvo de Lope pregunta si se está grabando la presente sesión, y que en su caso se debería haber avisado.-

Finalizado el debate sobre el asunto el Sr. José Antonio Hernández Bajo procede a felicitar las fiestas a todos los presentes.-----

Interviene en ese momento la Sra. Blanca Pérez, para formular las siguientes tres preguntas a los Sres. Concejales de la oposición :

1º.- “ ¿ cobran ustedes como miembros de la oposición “.- A esta pregunta el Sr. José Antonio Hernández Bajo responde que él aproximadamente cobra 1.100 euros.-----

2º.- “ ¿ cobran ustedes por asistencias a comisiones municipales“.- El Sr. . Agustín G. Calvo de Lope manifiesta que él no ha asistido recientemente a ninguna comisión pero que va a cobrar dos asistencias a plenos.-

La Sra. Blanca Pérez comenta que esas cantidades se asemejan a lo percibido por el equipo de gobierno en sus funciones.-----

Interviene el Sr. Alcalde para comentar que el asunto de las percepciones económicas de los concejales es un tema que ya está superado. Así mismo pregunta a la Sra. Secretaria si el hecho de que los Concejales y él como Alcalde, estén incluidos en la Seguridad Social, es una imposición legal, a lo que la Sra. Secretaria responde que si.-

La Sra. Concejala Blanca Pérez se dirige al Sr. José Antonio Hernández Bajo para preguntarle que qué defensa haría de los vecinos de las colonias si se tienen que realizar su calle mediante contribuciones especiales, a lo que el José Antonio Hernández Bajo responde, que si es así, tendrán que pagarlas, puesto que debe pagar quien le corresponde.-

Toma la palabra de nuevo la Sra. Blanca Pérez para efectuar las siguientes preguntas los Sres. Concejales de la oposición

1º “ ¿ puede cualquiera crear una sociedad limitada “, a lo que el Sr. Agustín G. Calvo de Lope responde afirmativamente.-

2º ¿ puede elegirse libremente a los socios de dicha sociedad “, a lo que el Sr. Agustín G. Calvo de Lope responde afirmativamente.-

“ Gracias por hacerme publicidad “ comenta la Sra. Blanca Pérez, a lo que el Sr. Agustín G. Calvo de Lope responde, que ese comentario es una impertinencia.

Interviene finalmente la Sra. Mª Isabel Hernández Hernández, para comentar que el Sr. Agustín G. Calvo de Lope tiene una inmobiliaria con la Sra. Alcaldesa del municipio de Cadalso, a lo que el Sr. Agustín G. Calvo de Lope responde que es falso.-----

Finalizado el debate y para cerrar la sesión el Sr. Alcalde se despide felicitando las fiestas a todos los asistentes.-----  
-----

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas del día mas arriba indicado, de lo que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA;